CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2015-3174 *Notificación de resolución de expediente de denuncia P-45/2013.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-45/13.

Nombre y Apellidos: Andrzej Piotr Radziej.

NIE: X9694270T.

Domicilio: Calle Luis Doreste Silva, 1, 1.º, puerta 5, 35240 Ingenio (Las Palmas).

Denunciante: Patrulla del SEPRONA de Reinosa.

Motivo del expediente: Pescar sin licencia y en época de veda, en el río Saja, en la confluencia con el río Besaya, en el término municipal de Torrelavega, el día 16 de agosto de 2013 a las 16:45 horas.

Los hechos descritos constituyen sendas infracciones administrativas tipificadas en los artículos 48.i) y 49.q) de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, en relación con los artículos 2.1) y 4.1) de la Orden GAN/58/2012, de 11 de diciembre, por la que se dictan las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2013, calificadas ambas como graves, pudiendo ser sancionado, según lo dispuesto en el artículo 53.1 de la citada Ley, con multa de 300.01 € a 3.000,00 € cada una de ellas.

Multa propuesta: El importe asciende a 600,02 €

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido el plazo sin haber interpuesto recurso, el pago de la sanción deberá hacerse efectiva dentro del mes siguiente, mediante carta de pago que le sería facilitada en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza (Calle Albert Einstein, 2 de Santander. Teléfono: 942 208 811. De no efectuarse el pago en la forma indicada, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Santander, 27 de febrero de 2015.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,

Francisco Javier Manrique Martínez

2015/3174

CVE-2015-3151